

# POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN

**Objetivo 1:** Fomentar la cultura investigativa a partir de la investigación como actividad básica de los procesos académicos y de la proyección social.

1. La investigación en la Universidad se desarrolla en el marco de la promoción de una cultura institucional favorable al desarrollo y avance de la ciencia, el arte, la tecnología y el emprendimiento, para que contribuya al bienestar de la sociedad colombiana.

2. La universidad promueve y apoya el trabajo investigativo a través de actividades de investigación que se desarrollan respondiendo a las necesidades de formación, integrando como ejecutores a los profesores y estudiantes con especial interés por la investigación, la creatividad y el emprendimiento.

3. Todos los Programas Académicos de la Universidad pueden participar en la formulación de propuestas de investigación e innovación, que contribuyan al mejoramiento de los programas de formación y que aporten a la solución de las necesidades de la sociedad en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.

4. La Universidad apoya la conformación y consolidación de semilleros de investigación y creatividad mediante estrategias pedagógicas que generen espacios para la formación en investigación.

**Objetivo 2:** Fortalecer los grupos de investigación de pregrado y postgrado

5. En armonía con la Misión, la Visión y el Proyecto Institucional, la investigación se adelanta a través de la integración de sus profesores y estudiantes en grupos de investigación, mediante actividades disciplinarias e interdisciplinarias de la institución y con otras instituciones.

6. Los grupos de investigación desarrollan sus actividades en articulación con los programas de pregrado y postgrado promoviendo la calidad académica.

7. La Universidad propende para que las líneas de investigación sean la base de integración de propuestas de postgrado en particular de Maestrías y Doctorados.

8. Los grupos avanzarán hacia la participación de sus propuestas de investigación en convocatorias nacionales e internacionales y hacia la obtención de recursos de financiación externa.

**Objetivo 3:** Apoyar la investigación, innovación y procesos creativos.

9. La Universidad promueve la investigación, la innovación y los procesos creativos aportando anualmente un capital semilla para la financiación de las convocatorias internas de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, innovación educativa, creación artística y cultural.

10. La Universidad promueve la búsqueda de recursos de apoyo a procesos de investigación e innovación, a través de las redes o de instituciones creadas para tal fin.

**Objetivo 4:** Desarrollar investigación de calidad y con pertinencia.

11. Los ejes temáticos, los programas y las líneas de investigación de las Facultades, son el marco orientador de las propuestas de investigación que presentan los profesores a las convocatorias internas, sin excluir otras opciones estratégicas y prioritarias para la Universidad en los contextos local, nacional e internacional.

12. Las actividades de docencia, investigación y extensión son inherentes al Ethos de la Universidad y fundamento para la formación integral de los estudiantes.

13. La universidad orienta las políticas a través del Comité de Investigación, Creatividad e Innovación presidido por el Rector y su aplicación se efectúa en las Facultades.

14. Cada Facultad cuenta con un Comité de Investigación y Creatividad que se encarga de priorizar las líneas, de concretar los temas estratégicos y de evaluar las propuestas de investigación y creatividad en concordancia con la pertinencia formulada en el Plan de Desarrollo Académico y de Investigación Institucional.

**Objetivo 5:** Promover mecanismos de fortalecimiento investigativo con la continuidad de procesos y la visibilidad de resultados.

15. La Universidad incentiva y apoya de manera prioritaria la continuidad en procesos de investigación que estén logrando resultados relevantes para la Institución, en el soporte a programas de pregrado, maestrías y doctorados, y que hayan obtenido índices altos de clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

16. La Universidad apoya la difusión, publicación y socialización de los resultados relevantes de investigación e innovación.

17. Los procesos de investigación con sus actividades conexas (formación de investigadores, difusión de productos, actividades académicas nacionales e internacionales y publicación de resultados) hacen parte de la política de la Universidad en cuanto a desarrollo profesoral.

**Objetivo 6:** Incentivar y apoyar procesos creativos, prioritariamente en la Facultad de Ciencias Humanas, Arte, y Diseño.

18. La universidad incentivará y apoyará las propuestas de investigación originadas en áreas temáticas que no estén incorporadas en los Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología, a través de las Convocatorias Internas de Investigación y Creatividad.

19. En concordancia con la agenda interna y los documentos de política pública, la Universidad contribuirá al desarrollo del sector de las Industrias Culturales Creativas de alto impacto a través de la investigación y el emprendimiento.

**Objetivo 7:** Innovación y emprendimiento.

20. La Universidad promoverá y apoyará la creación de empresas que sean producto de líneas de investigación y desarrollo de base tecnológica.

21. La Universidad fomentará la participación en redes de emprendimiento, orientadas a generar empresas de alto valor agregado, producto de la investigación y el desarrollo tecnológico.

22. La promoción de eventos, conferencias y foros que impulsen la cultura de la innovación y el emprendimiento, producto de la investigación, hacen parte de los propósitos de la Universidad.

23. La Universidad podrá establecer convenios de participación y alianzas con el sector empresarial y gubernamental, con el fin de apoyar y fomentar la creación de empresas que conciban nuevos productos o desarrollos tecnológicos.